

ORDENANZA IX - Nº 421

ARTÍCULO 1.- Acéptese en carácter de donación de la Asociación Civil Rotary Club Posadas los bienes adquiridos en el marco del Memorando de Acuerdo suscripto entre el Rotary Club Posadas, el Rotary Club Chapecó São Cristovão y la Municipalidad de Posadas, que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza, aprobado por el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 658/19.

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal al dictado del instrumento legal pertinente para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.